

	SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FAS-002
	LABORATORIO DE CARBONES	Versión: 05
		Solicitud: 312

Fecha			
--------------	--	--	--

Factura de Contado No.	
Solicitud de Factura de Crédito No.	

DATOS DEL CLIENTE			
Nombre o razón social		C.C. ó NIT	Ciudad
Teléfono	Dirección		e-mail
Contacto	Cargo	Teléfono	e- mail

SERVICIO SOLICITADO	Docencia <input type="checkbox"/> No. Estudiantes <input type="checkbox"/>	Investigación <input type="checkbox"/>

RECURSOS ASIGNADOS*	
Personal	
Equipos	
Insumos	
Tiempo	
Muestras	

Observaciones, notas o comentarios del servicio*

Aprobación del servicio - cliente	Revisión y aprobación del servicio – laboratorio*
Me comprometo a cumplir las condiciones para la prestación del servicio establecidas por el laboratorio.	
Nombre y firma	Nombre y firma

(*) Espacio para diligenciar en el laboratorio.

Con el fin de prestar en forma óptima y eficiente los servicios ofrecidos, todos los clientes tanto internos como externos, deben tener en cuenta y cumplir con los siguientes requisitos, pues de ello depende la calidad y confiabilidad de los resultados. El personal del laboratorio siempre estará dispuesto a brindar toda la información y asesoría que sea necesaria.

- Como requisito inicial para la prestación del servicio ya sea docencia o investigación es necesaria la presentación de la solicitud de prestación de servicio FAS-002, diligenciada con la información completa: necesidades de personal, tiempo, muestras y equipos y debe estar firmada por el coordinador del laboratorio y el profesor responsable, como indicativo de que ambos están de acuerdo con lo establecido.
- Cuando un estudiante solicita el apoyo necesario para la realización de trabajos de grado o tesis, el profesor que dirige el proyecto, debe hacerse responsable del desarrollo de la actividad en el laboratorio y el personal técnico debe supervisar y apoyar al estudiante durante la ejecución del trabajo.
- Es responsabilidad del docente que imparte la práctica con el apoyo del personal técnico del laboratorio, garantizar que las condiciones establecidas para el uso de equipos e instalaciones se cumplan.
- Cuando exista alguna variación en las condiciones pactadas inicialmente, ya sea el docente que imparte la práctica, el investigador o el personal del laboratorio, debe informar los cambios y pactar nuevas condiciones. Estas nuevas condiciones deben quedar plasmadas en la solicitud.
- Las nuevas condiciones deben ser comunicadas al personal del laboratorio involucrado en la prestación del servicio de docencia o investigación.
- Para los casos en los que aplique facturación, el pago se podrá efectuar por transferencia de fondos cuando se trate de recursos internos o se elaborará factura para los casos en los que los recursos provengan de entidades externas, para los cuales se elaborará una factura de cobro y su pago se hará a través de consignación en la cuenta corriente Bancolombia 097-036970-88 a nombre de la Universidad Nacional de Colombia. Este recibo de consignación debe ser enviado al correo electrónico del laboratorio o entregado personalmente.